



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

17 2 MAR 2018



Señor (a)
LUIS JESUS HERRERA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 1899 del 1 de marzo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 PERSONERIA MUNICIPAL DE
 BUCARAMANGA - PERSONERIA
 MUNICIPAL
 Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 680006246
 Envío: YG185455884CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 LUIS JESUS HERRERA

Dirección: CALLE 68B N° 10A - 21
 APTO 201 PABLO SEXTO
 Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 680005216
 Fecha Pre-Admisión:
 02/03/2018 12:02:14

Núm. Tránsito de carga DECEDEC del 23/05/2018
 Min.TC Res. Magistrato Expresos DE 6937 del 09/09/2018



50-58
 Bucaramanga,

Señor (a)
LUIS JESUS HERRERA
 calle 68 B No. 10 A-21 apto 201
 Pablo Sexto
 Ciudad.

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia: Enviada
 Número: 2018 1899
 Fecha: marzo 1, 2018, 11:33 a. m.
 Dependencia: Personería Deleg los Bienes
 Serie: VIGILANCIA PETICIONES, QUEJAS,
 Anexos: 1 FOLIO

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: 03 MAR 2018		Nombre del distribuidor:	
C.C. C.C. 91.282.246		C.C. C.C. Distribución:	
Observaciones: NO EXISTE EL OBB INICIA DESDE LA TIRA 10 C		Observaciones:	

ASUNTO: SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICION INTERPUESTO POR LA SEÑORA ESPERANZA RODRIGUEZ PABON Y OTROS ACERCA DE LA NULIDAD DECRETO 0094 DEL 12 DE JULIO DE 2017.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la petición radicada en la Alcaldía de Bucaramanga y ante este órgano de control mediante número de radicado de la Personería Municipal de Bucaramanga, 9661 del 15 de Noviembre de 2017, donde solicita de la nulidad decreto 0094 del 12 de julio de 2017 y a la que se adjunta escrito de otros 51 peticionarios, me permito informarle que el Secretario Técnico Comité de Estratificación – BENJAMIN RUEDA ACEVEDO, nos allego copia del oficio con No. Consecutivo GES-118 enviado a la señora ESPERANZA RODRIGUEZ con las respectivas evidencias del proceso de publicación, notificación del Decreto 0094 del 2017, su exposición física en cartelera con GES-117 de 2017, dando una repuesta de fondo a las peticiones antes mencionadas.

En consideración a lo expuesto, esta delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
 Personero Delegado para la Vigilancia
 De los Bienes Fiscales, Uso Público y
 Protección del Medio Ambiente
 PROYECTO: LEYDI JOHANNA VALENCIA BLANCO.
Radicado 9661 – 2017.
 ANEXO: UN (01) FOLIO.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070
 personeriadebucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **ESPERANZA RODRIGUEZ PABO LUIS JESUS HERRERA**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo GES - 118
Subproceso: Grupo Estratificación Socioeconómica Código Subproceso: 1240	Serie/ DERECHOS DE PETICION- Requerimiento.	
Código /Serie : (TRD):1240-97		

Lógica Ética & Estética
Gobierno de la Ciudad

Bucaramanga, 24 de Noviembre del 2017

Señor (a):
ESPERANZA RODRIGUEZ P.
Calle 68B # 10A-07 Piso 3.
Barrio Pablo VI
Ciudad

Asunto: Respuesta a D.P. Estratificación Predial. Rad-V.U-65080 del 17-11-2017- Rad.Int.9941 del 22-11-2017.

Respetuoso Saludo:

En atención a asunto de la referencia me permito dar respuesta a su petición e informarle al respecto lo siguiente:

- 1- Que no exista falla en el proceso de publicación y notificación del Decreto 0094 del 2017 en razón a que el acto administrativo en mención es carácter GENERAL y su proceso se surtió teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 65 Ley 1437/2011 Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.
- 2- Igualmente la Oficina de Notificaciones y Tecnologías de la Información del Municipio certificó que la publicación del Decreto 0094 del 2017 se realizó a través de la página web de la Alcaldía de Bucaramanga Sección Gobierno de los ciudadanos menú Gobierno Publico –Decretos y Resoluciones.
- 3- Que el acto administrativo 0094-2017 fue expuesto físicamente en cartelera de la Secretaría de Planeación, para conocimiento de la ciudadanía desde la fecha de su publicación en la página Web de la Alcaldía de Bucaramanga
- 4- Que el Oficio informativo enviado al predio en el mes de noviembre del año en curso obedece a una sugerencia hecha en reunión ordinaria del Comité Permanente de Estratificación realizado el 25 de Octubre del 2017, por la Dr. María Helena Berbeo representante de la Personería de Bucaramanga.
- 5- Que a las empresas de servicios públicos domiciliarios del municipio de Bucaramanga se les notifico del acto administrativo el 25 de Octubre del 2017 en reunión ordinaria del comité de Estratificación realizada en la empresa de Acueducto de Bucaramanga.
- 6- Que las empresas de servicios públicos pueden aplicar la nueva estratificación de los predios ubicados en los sectores urbanos PABLO VI, CANELOS Y DANGOND en el término ordenado para su adopción el cual se cumple en el mes de Enero del año 2018.
- 7- De acuerdo a lo anterior no es procedente modificar lo ordenado en el Decreto 0094 del 2017 para el predio en comento, el cual fue clasificado en Estrato Tres (3) respectivamente
- 8- Que el Municipio de Bucaramanga, ha atendido a los propietarios o residentes del sector que han solicitado copia e información del respectivo decreto.

Atentamente,


BENJAMIN RUEDA ACEVEDO
Secretario Técnico de Estratificación
Alcalde de Bucaramanga
Editor: Evelyn - Secret. Act. Adm. No. 1 de 413

Jha Pabon O.
1098760176
28/11/17

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

